

Partners in Recovery

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Fecha efectiva: 14 de abril de 2003

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO PUEDE USARSE Y DIVULGARSE SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR LEA ESTE AVISO DETENIDAMENTE.

USOS Y DIVULGACIONES DE INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA (IMP)

Partners in Recovery cuenta con muchas clínicas de atención directa en el Condado de Maricopa, Partners in Recovery cree en proteger la privacidad de su información médica. Estas clínicas (a las cuales nos referiremos en adelante como "Partners in Recovery" o simplemente "nosotros") pueden usar o divulgar su Información Médica Protegida (IMP) sólo por razones muy específicas. **IMP es cualquier información relacionada con la salud que identifica a un individuo.** Esta información puede ser electrónica o en cualquier otro formato. A continuación se mencionan y describen diferentes tipos de usos y divulgaciones. Nota: No se proporcionan ejemplos para todas las razones de uso o divulgación.

Cuando se divulga o usa IMP, usaremos la menor cantidad de información necesaria. Si necesitamos usar o divulgar información de una manera que no esté descrita de forma general en este aviso, lo contactaremos para que nos dé su permiso por escrito antes del uso o la divulgación propuesta.

TIPOS DE USOS O DIVULGACIONES DE INFORMACIÓN

Tratamiento

Podemos usar o divulgar su IMP para ayudar a proporcionar tratamiento o servicios a usted. Tratamiento significa el suministro, la coordinación o la administración de atención a la salud y servicios relacionados, por uno o más proveedores, incluyendo las actividades siguientes:

- Coordinar la atención a la salud o los servicios relacionados por un proveedor con un tercero
- Consulta entre proveedores con relación a un paciente
- La referencia de un paciente de un proveedor a otro

Por ejemplo, podemos divulgar su información médica a su proveedor de salud del comportamiento para asegurarnos de que le brinden el mejor tratamiento posible.

Pago

Podemos usar y divulgar su IMP para que su tratamiento y servicios puedan ser facturados y el pago sea cobrado. Por ejemplo, podemos enviar información sobre usted a la agencia Medicaid estatal, u a otro plan de salud que lo cubra, para que su proveedor pueda ser pagado por los servicios que se le brindaron.

Operaciones de atención a la salud

Podemos usar o divulgar IMP para realizar operaciones de atención a la salud. El término "operaciones de atención a la salud" se refiere a las funciones que son normales al operar una clínica de atención a la salud. Ejemplos de operaciones de atención a la salud incluyen:

- Evaluar el desempeño de profesionales de atención a la salud;
- Administración de caso y coordinación de atención a la salud;
- Actividades de control de calidad (incluyendo auditorías por

parte de terceros);

- Contactar a proveedores y pacientes con información sobre otras formas de tratamiento.

Podemos usar o divulgar su IMP para estas u otras actividades que entren en esta definición, como la detección de fraudes y la investigación.

Actividades de supervisión de la salud

Podemos divulgar IMP a una agencia de supervisión de la salud con motivo de actividades autorizadas por la ley. Estas actividades son necesarias para que el gobierno supervise el sistema de atención a la salud, el cumplimiento de programas de beneficios, y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles. Las divulgaciones pueden ocurrir por medio de auditorías, investigaciones, permisos o acciones disciplinarias, o procedimientos civiles, administrativos o penales. Ejemplos de agencias importantes de supervisión de la salud serían el Departamento de Servicios de Salud de Arizona (Departamento de Servicios de Salud del Comportamiento), el Sistema de Contención de Costos de Atención a la Salud de Arizona, un comité de derechos humanos establecido según la ley de Arizona, y el Centro para las Leyes de Discapacitados de Arizona actuando en su calidad de Agencia Estatal de Protección y Defensa.

Información relacionada con el tratamiento de menores

La información relacionada con el tratamiento de menores será conservada privada de acuerdo con las leyes federales y estatales. Muchos estados permiten a los menores, después de cierta edad, recibir tratamiento de salud mental y/o abuso de sustancias sin el permiso de sus padres. Nosotros seguimos todas las leyes que aplican a la confidencialidad del tratamiento para menores.

Beneficios o servicios relacionados con la salud

En ocasiones, podemos usar o divulgar IMP por razones de tratamiento preventivo. Nuestros programas preventivos cumplen con la calidad reconocida nacionalmente y los estándares de salud preventiva.

Demandas y disputas

Podemos divulgar IMP en respuesta a un citatorio o una orden de la corte. También podemos divulgar IMP en respuesta a casos legales que nos involucren directamente. Todas las divulgaciones por demandas o investigaciones serán hechas sólo con su permiso por escrito.

Recordatorios de citas

Podemos usar o divulgar IMP para recordarle de próximas citas para tratamiento o atención médica.

Alternativas de tratamiento

Podemos usar o divulgar IMP para darle a conocer sobre otros tipos de tratamiento que pueden interesarle. Todas esas comunicaciones son manejadas de una manera que protege su privacidad.

Divulgación de información a familiares

En una emergencia, o si no es capaz de proporcionar permiso, podemos divulgar información limitada sobre su condición general o ubicación a alguien directamente involucrado en su atención o el pago de su atención, o que pueda tomar decisiones de atención a la salud en su nombre.

Divulgación de información a las fuerzas armadas

Si usted es o fue un miembro de las fuerzas armadas, divulgaremos su IMP a las fuerzas armadas según lo exige la ley. Sólo divulgaremos la cantidad mínima de información necesaria para realizar el propósito de uso o divulgación.

Divulgación de información a Programas de compensación a trabajadores o similares

No divulgaremos IMP a programas de compensación a los trabajadores o similares sin su permiso por escrito.

Según lo exija o lo permita la ley por razones de seguridad pública

Divulgaremos IMP cuando sea requerido o permitido legalmente por razones de seguridad pública. Las divulgaciones pueden ser hechas para protegerlo de una amenaza grave a su salud o seguridad o para proteger la salud o seguridad de otra persona. Por ejemplo, la ley de Arizona prevé el reporte de abuso o abandono infantil, abuso o abandono de adultos, personas violentas sexualmente y el abuso o abandono de ciertos individuos discapacitados. Las divulgaciones también pueden ser hechas cuando lo soliciten Oficiales federales para la seguridad nacional o actividades de inteligencia o para la protección de oficiales públicos. Nosotros sólo liberaremos la cantidad mínima de información necesaria y seguiremos los lineamientos legales específicos.

Autorizaciones gubernamentales de seguridad

Podemos divulgar IMP cuando lo exija la ley por autorizaciones gubernamentales de seguridad. Sólo liberaremos la cantidad mínima de información necesaria para la autorización.

Riesgos públicos de la salud

Podemos divulgar IMP según lo autorice o lo exija la ley para actividades de salud pública. Éstas incluyen divulgaciones a autoridades de salud pública autorizadas por la ley para reunir y recibir información para prevenir o controlar enfermedades, lesiones u otras intervenciones de salud pública.

Para propósitos de presos y cumplimiento de la ley

Si usted es un preso o está en custodia de las autoridades, podemos divulgar su IMP sin su permiso. Sólo haremos esto por su atención a la salud, para la salud y la seguridad de usted u otros, o para el cumplimiento de la ley adicional en la propiedad del centro correccional. Las divulgaciones para otros propósitos de aplicación de la ley están limitadas y asociadas con el reporte y la asistencia en investigaciones de actividades criminales.

Notas de psicoterapia

Pocas veces nos piden notas de psicoterapia y no divulgamos notas de psicoterapia a partes externas. Las notas de psicoterapia son definidas como notas registradas por un profesional de salud mental que constan del registro o evaluación por escrito del contenido de una conversación durante una sesión de orientación privada o una sesión en grupo, conjunto o familiar. Estas notas deben ser conservadas por separado del resto de los expedientes médicos o de salud mental del individuo. En el raro caso de que solicitemos notas de psicoterapia, será sólo con su permiso por escrito.

Otros usos y divulgaciones

Únicamente se harán otros usos y divulgaciones con su permiso por escrito. Usted tiene derecho a suspender dicha autorización por escrito en cualquier momento. Las solicitudes para suspender el permiso para divulgar información serán aceptadas excepto cuando ya hemos actuado en base a su permiso de usar o divulgar la información.

DERECHOS RELACIONADOS CON IMP

Derecho a solicitar restricciones sobre usos y divulgaciones

Usted tiene derecho a solicitar límites en ciertos usos y divulgaciones de IMP para operaciones de tratamiento, pago o atención a la salud. Consideraremos cada solicitud, pero no tenemos la obligación de aceptar todos los límites solicitados. Por ejemplo, en ciertos casos los límites establecidos en la divulgación de IMP pueden afectar nuestra capacidad para pagar por sus servicios.

Derecho a recibir comunicaciones confidenciales

Usted tiene derecho a solicitar recibir información confidencial relacionada con IMP en una ubicación alternativa o por medios alternos si el recibir esta información por medio normales podría ponerle en peligro. Todas estas solicitudes deben ser hechas por escrito y deben establecer que la divulgación de esta información por medios normales podría ponerlo en peligro. Todas las solicitudes razonables serán aceptadas.

Derecho a inspeccionar y copiar información médica protegida

Usted tiene el derecho de revisar y pedir una copia de su IMP que forme parte de nuestro conjunto de expedientes designado. Este derecho no aplica para notas de psicoterapia, información reunida para preparar acciones o procedimientos civiles, criminales o administrativos, o donde no la ley no lo permita. Existen también casos en los que podemos negar su solicitud. Por ejemplo, hay situaciones en las cuales un profesional de atención a la salud puede determinar que el divulgar la información puede perjudicarlo a usted o a otra persona. En dichos casos no divulgaremos la información; sin embargo, podemos divulgar alguna otra información de nuestros expedientes. Usted puede ser capaz de apelar nuestra decisión en algunos casos. Si es permitido por la ley estatal, podemos cobrar una cuota razonable con base en el costo para procesar, copiar y enviarle por correo su información.

Derecho a corregir Información Médica Protegida

Usted tiene el derecho de solicitar que cambiemos la información que tenemos en nuestros expedientes si cree que ésta es incorrecta o está incompleta. Podemos negar esta solicitud si determinamos que nuestros expedientes están completos y correctos, o si nosotros no creamos la información que está pidiendo cambiar. Podemos también negar la solicitud si la información no es parte de nuestros expedientes oficiales o el acceso está restringido por la ley. A usted se le permite enviar una declaración de desacuerdo con nuestra decisión.

Derecho a recibir una relación de las divulgaciones

Usted tiene el derecho de recibir una lista de las divulgaciones de IMP que han sido hechas **aparte de (i) aquellas hechas por tratamiento, pago u operaciones de atención a la salud (ii) aquellas hechas antes del 14 de abril de 2003, (iii) aquellas hechas para usted o aquellas hechas con su permiso, y (iv) aquellas hechas para el cumplimiento de la ley o con propósitos de seguridad o inteligencia.**

Derecho a obtener una copia impresa de este aviso

Usted tiene derecho a recibir una copia impresa de este aviso, incluso si ha recibido una copia de este aviso de manera electrónica.

NUESTRAS RESPONSABILIDADES CONFORME A ESTE AVISO

La ley nos exige mantener la privacidad de su IMP. La ley también nos exige proporcionarle este aviso de nuestros deberes legales y las prácticas de privacidad con respecto a su IMP. Debido a que tenemos una relación de trato directo con usted, debemos brindarle este aviso al momento de proporcionarle los primeros servicios, excepto en una situación de emergencia, cuando le proporcionaremos el aviso tan rápido sea razonable. También debemos hacer un esfuerzo de buena voluntad para hacerle saber que usted ha recibido este aviso de parte de nosotros. Para hacer esto, le pediremos firmar un formulario. Además debemos tener este aviso disponible para que se lo lleve consigo en cualquier momento, y publicaremos este aviso en un lugar visible y prominente para que lo lea.

Tenemos la obligación de seguir los términos del aviso de privacidad que actualmente está vigente. **Nos reservamos el derecho a cambiar los términos de este aviso y a hacer nuevas disposiciones efectivas para toda IMP que mantenemos.** Siempre que este aviso sea corregido, pondremos a su disposición el aviso corregido en todas las formas descritas anteriormente.

PREGUNTAS Y COMENTARIOS

Su opinión sobre nuestros servicios es muy importante para nosotros. También queremos asegurarnos de que comprenda por completo sus derechos de privacidad. Si desea más información sobre Información Médica Protegida, puede ingresar al sitio web de Privacidad HIPAA del Departamento de Salud y Servicios

Humanos en www.hhs.gov/ocr/hipaa.

QUEJAS

Usted puede presentar una queja con nosotros si siente que sus derechos de privacidad han sido violados. Todas las quejas deben ser enviadas por escrito. Para presentar una queja relacionada con HIPAA con nosotros, póngase en contacto con: [insert clinic contact info]. Usted puede también quejarse con la Secretaría de Salud y Servicios Humanos de E.U.A. Usted no recibirá una reacción negativa de parte de nosotros por el hecho de haber presentado una queja.

Agosto de 2007
FOR CLINIC USE ONLY